**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LLAMADO M.O.P.C N° 33/2016.**

Asunción, 19 de agosto de 2016

**VISTO:** el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiera, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 33/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MOPC (CENTRAL, EX LAP) Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO" ID N° 306984** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 22 de julio de 2016, donde según constancias del acta se presentó el siguiente oferente:

| N° | OFERENTES | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1 | ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez | Gs. 1.683.312.384.- |
| 2 | CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio | Gs. 1.452.088.692.- |
| 3 | Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. | Gs. 1.433.308.992.- |
| 4 | RENOVA S.A. | Gs. 1.434.546.528.- |

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis de los documentos presentados por el oferente participante.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1256 de fecha 03 de agosto de 2016 expresa (sic):

***I- ANTECEDENTES:***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de julio de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"1. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las carpetas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente;*

*1- La representante de la Empresa ZAYR Y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez, Sra. María José Adorno manifiesta que:*

*a. Las Empresas **Limpiezas Modernas Paraguayas SRL, RENOVA SA Y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**; no cotizan indemnización y pre aviso según los artículos 90, 91 y 92 del Código Laboral.*

*b. **Limpiezas Modernas Paraguayas SRL y RENOVA SA** no presentan planillas auxiliares por ítems.*

*2- La Representante de la Empresa **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, Sra. Shirley Medina manifiesta que las empresas **Limpiezas Modernas Paraguayas SRL y RENOVA SA** presentan planillas auxiliares 1, 2 y 3 por el total no ajustándose a la Resolución N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas.*

*3- La Representante de la Empresa **Limpiezas Modernas Paraguayas SRL**, Sra. Laura Villalba manifiesta que: solicita la verificación del RUC de Todos los Oferentes a fin de corroborar que figure como actividad principal la prestación de servicio de Limpieza como lo solicita el PBC.*

*4- EL Representante de la Empresa **RENOVA SA, Sr. Alberto Riquelme** manifiesta que en relación a las observaciones planteadas por las empresas **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, ZAYR y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez y Limpiezas Modernas Paraguayas SRL**, hago constar que nuestra oferta*

Lic. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Erwilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Bernilda Molinas
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*se encuentra redactada en forma a lo establecido en el PBC y las disposiciones legales que rigen la materia. Cualquier consulta o aclaración sobre la oferta será remitido en tiempo y forma cuando el comité de evaluación lo requiera, conforme al artículo 59 del decreto 21909/03.*
*La Empresa **Limpiezas Modernas Paraguayas SRL;** el formulario de declaración jurada de menores no se ajusta al modelo que se encuentra en el PBC.*

*2. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. (Sic.)*

- ***Memorándum SCEO N° 670/2016**, del 25 de julio de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios de empresas en el marco del llamado de referencia.*

1) ***ZAYR y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez (RUC N° 1808229-7)*** ✓
2) ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio (RUC N° 3200078-2)*** ✓
3) ***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. (RUC N° 80004886-5)*** ✓
4) ***RENOVA S.A. (RUC N° 80020941-9)*** ✓

## *II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS.*

*Con relación al último párrafo de la constancia **número 1. literal d)**, por el cual el representante de **RENOVA S.A., Sr. Alberto Riquelme** manifiesta que:*

*"…La Empresa **Limpiezas Modernas Paraguayas SRL;** el formulario de declaración jurada de menores no se ajusta al modelo que se encuentra en el PBC".*

*Se procedió a verificar la oferta original presentada por el oferente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, constatando que el **Formulario de Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay,** es suficiente a sus efectos.*

*Asimismo, a fojas doce (12), de la oferta original obra la **Constancia del SIPE N° 1410168,** con relación a la **Declaración Jurada de OIT**, la misma se encuentra en estado "**Activo";** esta dependencia procedió a verificar el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), donde se ha constatado que dicha Declaración Jurada se encuentra conforme a los requerimientos solicitados en el PBC, en ese sentido es preciso mencionar lo dispuesto en la Resolución **DNCP N° 3726/14** que en el **Artículo 24. Uso** señala: "El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado **"Activo".** No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en ese estado, pudiendo el Proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de Contratación o administrativo regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones…".*

*En ese sentido, se trae a colación las siguientes doctrinas en Derecho Administrativo:*
*Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa: "La sujeción de la oferta al pliego es sustancial, y el apartamento también debe serlo para que tenga entidad descalificatoria de la oferta. El principio es la validez de la oferta".*
*Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa: El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas[1], sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores, siempre que no sean esenciales".*

## *III- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.*

***Providencia Interna DCG-dg N° 48/16**, de fecha 01 de agosto de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que: Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del*

Abg. Esteban Ibbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

[1] *No es la forma sino el rigorismo formal al cual se debe combatir. El rigorismo formal se da, como dice Raspi, cuando el intérprete se abraza a una estructura adjetiva ausente de contenido; cuando no busca la custodia del derecho material, sino la forma por la forma misma, olvidando que esta desvinculada del derecho sustantivo al que accede, carece de razón, y agrega "que sin el procedimiento administrativo se habla de formas esenciales, tales formas no son esenciales por el valor que ellas encierran en sí mismas; no es por el rito lo que se pretende asegurar, sino el derecho sustancial que el permite proteger; es la seguridad jurídica y no la seguridad formal la que en definitiva se protege.*

Abg. Lionisio A. Mereles Veron
Asesor de Asuntos Jurídicos

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*requerimiento establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 18.1, 19.1 y 19.4 del Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia* ***CUMPLEN*** *con lo requerido en el PBC.*

## *IV- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*

*Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación de la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, conforme se visualizan en la planilla Anexa N° I que se adjunta al presente.*

## *V- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.*

*Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la* ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
*Todos los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.*
*Por último, traemos a colación el* ***Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

## *V- CONCLUSIÓN:*

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección I – Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación (DDL), Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación y Sección IV – Formularios,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. N° 145 de fecha 27 de julio de 2016 que en su parte pertinente expresa:

## *III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.*

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la* ***SECCION III*** *"CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN";* ***Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)*** ***Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento y* ***c)*** *Rentabilidad,* ***Página Nº 30*** *del* ***PBC****. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales ( 2012, 2013,2014).*
b) ***Endeudamiento****: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales: 2012, 2013, 2014.*

Abg. Esteban Garibbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Dionisio A. Meneles Ver
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

c) ***Rentabilidad***: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014). no deberá ser negativo*

## *IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.*

### *4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera*

*La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013, 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copia) presentados por los oferentes y a la información obtenida del SIPE, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.*

### *4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera*

*A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".*

| Nº | EMPRESAS | RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 | ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años) | RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años) | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | **CONSEMAR de Mariela Molas Samudio** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | **CUMPLE** |
| 2.- | **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | **CUMPLE** |
| 3.- | **RENOVA S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | **CUMPLE** |

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

## *V CONCLUSIÓN*

*Se ha procedido a la evaluación económica- financiera de las 3 (tres) mejores ofertas.*

*Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:*

- ✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*Respecto del análisis realizado en el Llamado M.O.P.C. Nº 33/2016, es todo cuanto podemos informar. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la adjudicación respectiva.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.A. Nº 764 de fecha 05 de agosto de 2016 fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

### *1) INTRODUCCIÓN.*

*Se analizaron los documentos obrantes en las ofertas para analizar los criterios de evaluación establecidos en el PBC.*

### *2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA.*

*En fecha **22 de julio de 2016**, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la calle Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3er piso, se procedió a la apertura de*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:*

| N° | OFERENTES | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO) G. |
|---|---|---|
| 1 | ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez | Gs. 1.683.312.384.- |
| 2 | CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio | Gs. 1.452.088.692.- |
| 3 | Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. | Gs. 1.433.308.992.- |
| 4 | RENOVA S.A. | Gs. 1.434.546.528.- |

***3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS.***

*El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:*

***3.1. EXAMEN PRELIMINAR.***

*a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

***4) En lo referente a la SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:***

***b) Experiencia y Capacidad Técnica***

***b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO***

| FACTORES | Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. | RENOVA S.A. | CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio |
|---|---|---|---|
| 1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el mercado del servicio licitado, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día. El formulario de inscripción en la SSET deberá figurar como actividad principal del negocio: Experiencia en el servicio ofertado: prestación de servicios de limpieza. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. El oferente deberá demostrar haber realizado por lo menos 4 (cuatro) trabajos de servicios de limpieza en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015) durante un periodo de vigencia mínimo de 6 (seis) meses cada uno. Se exige que cada contrato haya empleado al menos 20 (veinte) trabajadores asignados. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar constancias y/o Certificados emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas. | CUMPLE | *** | *** |
| 3. Se deberá presentar copias autenticadas de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar equipos suficientes y apropiados, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios. La presentación lo podrá realizar en forma de Declaración Jurada. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Listados de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados, marca y procedencia para la prestación de servicio. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC. | CUMPLE | CUMPLE | *** |
| 7. Constancia de visita técnica a los Edificios donde serán prestados los servicios emitida por el Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Obras Públicas, o constancia de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

***Observaciones:***

- *No fue analizada la Oferta de la empresa ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez por estar posicionada en el 4to. Lugar (de las 4 ofertas presentadas) y porque la Oferta más baja reúne los requisitos técnicos establecidos en el PBC.*

Abg. Esteban Sarabia
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

**** Considerando que la oferta más baja **CUMPLE** con todos los requisitos del punto **4 SECCION II-CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION**, no fueron solicitadas las documentaciones a las demás empresas participantes del presente llamado, y con ello se da conformidad a lo establecido en el **Art. 61° numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909 de la Ley 2051/2003,** que dice: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

5) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***
*La firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo al Decreto 9649/12 (vigente).*

6) ***Análisis de precios ofertados*** *con relación a los precios referenciales (Res. DNCP N° 956/16 y 1173/16), se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados a la oferta más baja en los ítems 2, 3, 10, 11 y 15, conforme a los parámetros establecidos en las disposiciones legales. Al respecto la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. por MEU N°29496/16 respondió lo siguiente:*

*El Precio Ofertado en el Ítem 2 Planta baja contempla los costos relacionados a 5 personales como otros costos y utilidades relativas al servicio. El Precio Ofertado en el Ítem 3 Entrepiso es compartido con Planta Baja en razón de que los 5 Personales que suplirán Planta baja lo harán en Entrepiso como se indica en la Nota Aclaratoria N°1 que forma parte del PBC.*

*El Precio Ofertado en el ítem 10 Séptimo Piso contempla los costos a 2 Personales, como otros costos y utilidades relativas a los servicios. El Precio Ofertado en el Ítem 11 Azotea es compartido con el séptimo Piso en razón de que los 2 personales que cubrirán el Séptimo Piso también lo harán en la Azotea como se indica en la Nota Aclaratoria 1 que forma parte del PBC.*

*El Precio Ofertado en el Ítem 15 Azotea (Edificio Ex LAP) es compartido con el segundo piso (Edificio Ex LAP) y contempla la cantidad de un personal que cubrirá ambos lugares, como se indica la nota Aclaratoria 1 que forma parte del PBC.*

*Igualmente, esta sub UOC considera como **aceptable** su oferta en los mencionados ítems analizando su planilla de desglose de los servicios ofertados y la explicación que establecen para los casos mencionados.*

7) ***Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:***
   **a)** *La Representante de la Empresa ZAYR y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez, Sra. María José Adorno manifiesta que:*
      a. *Las Empresas Limpiezas Modernas Paraguayas SRL, RENOVA SA y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio; no cotizan indemnización y pre aviso según los artículos 90,91 y 92 del Código Laboral.*
      b. *Limpiezas Modernas Paraguayas SRL y RENOVA SA no presentan planillas auxiliares por ítems.*

   *Al respecto (punto a) se observa que en las planillas Auxiliares sí se encuentra cotizado Indemnización y pre aviso. (punto b) Respecto a las Planillas auxiliares, Limpiezas Modernas Paraguayas SRL y RENOVA SA presentan conforme al modelo presentado en la Sección IV. Formularios de la Oferta. (documento del PBC).*

   **b)** *La Representante de la Empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, Sra. Shirley Medina manifiesta que las empresas Limpiezas Modernas Paraguayas SRL y RENOVA SA presentan planillas auxiliares 1,2 y 3 por el total no ajustándose a la Resolución N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas.*
   *La Resolución 1173/16 modifica la Res. DNCP N°956/16 que "Aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley De Contrataciones Públicas" en ese sentido se observa que los montos ofertados por ambas empresas se encuentran dentro de los parámetros admisibles por la disposición mencionada y así también las planillas presentadas en su oferta corresponden a los modelos establecidos en el PBC – Sección IV – Formularios de la Oferta.*

   **c)** *La Representante de la Empresa Limpiezas Modernas Paraguayas SRL, Sra. Laura Villalba manifiesta que: solicita la verificación del RUC de Todos los Oferentes a fin de corroborar que figure como actividad principal la prestación de servicio de Limpieza como lo solicita el PBC.*

Abg. Dionisio A. Maretes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Gerardo
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

*Con relación a este punto, el mismo es un requisito dentro de los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC (Punto 1), por ende a ser evaluados.*

***d)*** *EL Representante de la Empresa RENOVA SA, Sr. Alberto Riquelme manifiesta que: en relación a las observaciones planteadas por las empresas CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, ZAYR y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez y Limpiezas Modernas Paraguayas SRL; hago constar que nuestra oferta se encuentra redactada en forma a lo establecido en el PBC y las disposiciones legales que rigen la materia. Cualquier consulta o aclaración sobre la oferta será remitido en tiempo y forma cuando el comité de valuación lo requiera, conforme al artículo 59 del decreto 21909/03.*
*La Empresa Limpiezas Modernas Paraguayas SRL; el formulario de declaración jurada de menores no se ajusta al modelo que se encuentra en el PBC.*
*Esto fue corroborado y no corresponde debido a que los formularios presentados por la Empresa Limpiezas Modernas Paraguayas SRL corresponde y aparte se encuentra en el listado de documentos del SIPE como "Activo."*

***8) Conclusión - COMPARACIÓN DE OFERTAS:***
*Resultado del análisis efectuado de la comparación de las Ofertas, y según las observaciones descriptas en el presente Informe, se concluye que la empresa con la menor oferta cumple con todos criterios Técnicos solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, según siguiente detalle:*

| Nro. | EMPRESAS | Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido) | Experiencia y Capacidad Técnica |
|---|---|---|---|
| 1 | Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. | Gs. 1.433.308.992.- | **CUMPLE** |

## CONCLUSIONES.

Que, luego del análisis realizado, se colige que la oferta más baja presentada por LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., cumple con la totalidad de los criterios jurídicos, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Asimismo, el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta susceptible de ser adjudicadas, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

## RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 33/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MOPC (CENTRAL, EX LAP) Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO" ID N° 306984, conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) |
|---|---|
| **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC N° 80004886-5** | **Gs. 1.433.308.992** (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y tres millones trescientos ocho mil novecientos noventa y dos) |

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Diego F. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

**2-** Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

**MIEMBROS**

**Viceministro de Administración y Finanzas** .....

**Titular de la Secretaría General o representante** .....

**Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante** .....

**Titular de la Sub UOC o representante** .....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

## CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33 PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL M.O.P.C. (CENTRAL, EX LAP) Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO-ID Nº 306984

| | | | | | | CONSERMAR | | LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. | | RENOVA S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Servicio | Marca | Preocedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | EDIFICIO CENTRAL -SUB-SUELO | N/A | N/A | MES | 12 | 5.274.318 | 63.291.816 | 5.500.000 | 66.000.000 | 5.197.215 | 62.366.580 |
| 2 | EDIFICIO CENTRAL -PLANTA BAJA | N/A | N/A | MES | 12 | 13.034.531 | 156.414.372 | 15.242.416 | 182.908.992 | 12.947.487 | 155.369.844 |
| 3 | EDIFICIO CENTRAL -ENTREPISO | N/A | N/A | MES | 12 | 2.687.581 | 32.250.972 | 1.500.000 | 18.000.000 | 2.613.790 | 31.365.480 |
| 4 | EDIFICIO CENTRAL -PRIMER PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 7.861.056 | 94.332.672 | 7.700.000 | 92.400.000 | 10.364.063 | 124.368.756 |
| 5 | EDIFICIO CENTRAL -SEGUNDO PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 7.861.056 | 94.332.672 | 7.700.000 | 92.400.000 | 7.780.639 | 93.367.668 |
| 6 | EDIFICIO CENTRAL -TERCER PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 7.861.388 | 94.336.656 | 7.700.000 | 92.400.000 | 7.780.639 | 93.367.668 |
| 7 | EDIFICIO CENTRAL -CUARTO PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 7.861.056 | 94.332.672 | 7.700.000 | 92.400.000 | 7.780.639 | 93.367.668 |
| 8 | EDIFICIO CENTRAL -QUINTO PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 5.274.540 | 63.294.480 | 5.500.000 | 66.000.000 | 5.197.215 | 62.366.580 |
| 9 | EDIFICIO CENTRAL -SÉXTO PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 5.274.540 | 63.294.480 | 5.500.000 | 66.000.000 | 5.197.215 | 62.366.580 |
| 10 | EDIFICIO CENTRAL -SÉPTIMO PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 2.687.581 | 32.250.972 | 5.500.000 | 66.000.000 | 2.613.790 | 31.365.480 |
| 11 | EDIFICIO CENTRAL -AZOTEA | N/A | N/A | MES | 12 | 2.687.691 | 32.252.292 | 500.000 | 6.000.000 | 2.613.790 | 31.365.480 |
| 12 | EDIFICIO EX LAP -PLANTA BAJA | N/A | N/A | MES | 12 | 2.687.691 | 32.252.292 | 3.000.000 | 36.000.000 | 2.613.790 | 31.365.480 |
| 13 | EDIFICIO EX LAP -PRIMER PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 2.687.581 | 32.250.972 | 3.000.000 | 36.000.000 | 2.613.790 | 31.365.480 |
| 14 | EDIFICIO EX LAP -SEGUNDO PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 2.687.581 | 32.250.972 | 3.000.000 | 36.000.000 | 2.613.790 | 31.365.480 |
| 15 | EDIFICIO EX LAP -AZOTEA | N/A | N/A | MES | 12 | 2.687.581 | 32.250.972 | 300.000 | 3.600.000 | 2.613.790 | 31.365.480 |

Lic. Emilio Elogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio Amereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

| Ítem | Descripción del Servicio | Marca | Preocedencia | Unidad de Medida | Cantidad | CONSERMAR | | LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. | | RENOVA S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 16 | EDIFICIO CARDINAL<br>-CUARTO PISO<br>-QUINTO PISO<br>-SEPTIMO PISO<br>-OCTAVO PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 7.861.056 | 94.332.672 | 7.700.000 | 92.400.000 | 10.364.063 | 124.368.756 |
| 17 | EDIFICIO LA ENCARNACION<br>-DECIMO PISO<br>-DECIMO PRIMER PISO<br>-DECIMO SEGUNDO PISO<br>-DECIMO CUARTO PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 10.447.617 | 125.371.404 | 7.700.000 | 92.400.000 | 7.780.639 | 93.367.668 |
| 18 | EDIFICIO VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE<br>-PRIMER PISO<br>-SEGUNDO PISO<br>-TERCER PISO | N/A | N/A | MES | 12 | 5.274.318 | 63.291.816 | 6.000.000 | 72.000.000 | 5.197.214 | 62.366.568 |
| 19 | EDIFICIO MARINA MERCANTE<br>-PLANTA BAJA<br>-PLANTA ALTA | N/A | N/A | MES | 12 | 7.861.056 | 94.332.672 | 7.700.000 | 92.400.000 | 7.780.639 | 93.367.668 |
| 20 | PARQUE ÑU GUAZU<br>-PLANTA BAJA | N/A | N/A | MES | 12 | 10.447.572 | 125.370.864 | 11.000.000 | 132.000.000 | 7.881.347 | 94.576.164 |
| PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: | | | | | | | 1.452.088.692 | | 1.433.308.992 | | 1.434.546.528 |

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.